



EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 08-433-40-89-001-2018-00015-00 (ACUMULACIÓN)
DEMANDANTE: COOMUPROCOM
DEMANDADO: ESTHER MARÍA TORRES HERRERA

TRASLADO DE NULIDAD PRESENTADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021, POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA. (ARTÍCULOS 110, 446 C.G.P.)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 2 de marzo de 2021 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

pl Abentez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Se aclara que el memorial mediante el cual fue presentada la solicitud trasladada, se encuentra visible a través del TYBA y está habilitado para su consulta a través del siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>